

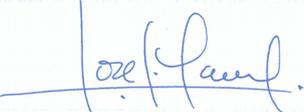
	<b>Modelo de actas de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación</b>	
	<b>EDICIÓN: 1ª</b>	<b>CÓDIGO: PCPF</b>  <i>Actas de las CCT</i>

<b>Actas de la Comisión de Calidad de la Titulación</b>			
<b>Nombre de la titulación: GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL</b>			
<b>Fecha:</b> 30/09/20013	<b>Lugar donde se celebra:</b> Sala de Juntas	<b>Hora de comienzo:</b> 10:10	<b>Hora de finalización:</b> 10:50
<b>Coordinador/a:</b> José Luis Garralón Velasco		<b>Miembro de la comisión que actúa de secretario/a (si procede):</b>	
<b>Asistentes:</b>  <b>Prof. José Maldonado Escribano</b> <b>Prof. José Luis Garralón Velasco</b> <b>Prof. María Victoria Nuño Moral</b>			
<b>Excusados:</b>  Prof. María Victoria Carrillo Durán (baja maternal) Prof. Ana Castillo Díaz (baja maternal)			
<b>Ausentes:</b>  Prof. Antonio García Díez Prof. Pedro J. Millán Barroso			
<b>Orden del día:</b>  <b>Punto 1.</b> - Recepción, estudio y resolución a las alegaciones que presente el profesor Pedro J. Millán Barroso acerca de la reclamación interpuesta por el alumno TOMÁS LOZANO SOTO.			
<b>Acuerdos y deliberaciones:</b>  Una vez estudiadas las alegaciones del profesor Pedro J. Millán Barroso, esta comisión encuentra una serie de irregularidades que pone en conocimiento del Decanato de la facultad: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectivamente, el profesor Pedro J. Millán realizó un cambio en la estructura de la asignatura, tal y como él mismo reconoce, sin ajustarse a la normativa oficial que obliga a informar a la Comisión de Calidad de la Titulación y su publicación en la página web de la facultad. El profesor Millán también reconoce este incumplimiento.</li> <li>2. El profesor Millán introduce un cambio en los criterios de evaluación que no contempla la normativa: computa un 50% para las pruebas prácticas y un 50% para las teóricas. La normativa establece un mínimo de un 60%-40%.</li> <li>3. No obstante, los criterios de <b>calificación</b> del ejercicio teórico no han sido variados, tal y como afirma el alumno, toda vez que tampoco fueron publicados por el profesor Gerardo Palomo en su momento, sino que tan solo fueron explicados de manera oral en el aula antes de su baja por enfermedad, algo que también reconoce el propio alumno reclamante. Existe, por tanto, un criterio personal de calificación de examen perfectamente legítimo, pero no una variación de criterio de evaluación, salvo el reconocido en el punto 2.</li> </ol>			

	<b>Modelo de actas de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación</b>		
	<b>EDICIÓN: 1ª</b>	CÓDIGO: PCPF Actas de las CCT	

Así pues, esta Comisión traslada al Sr. Decano de la facultad las siguientes conclusiones:

1. El profesor Millán debe ajustarse a la normativa oficial de la Universidad de Extremadura que establece un baremo del 60% del valor total de la calificación para las pruebas prácticas y del 40% para las pruebas teóricas.
2. Debe, por tanto, ajustar la calificación del alumno en función de dicho y, en función de ello, solicitar al Decano el cambio de nota –si lo hubiere- del alumno reclamante, D. Tomás Lozano Soto en el acta oficial de la asignatura.
3. Según la normativa presente en todo este informe, las reclamaciones sobre evaluación han de serlo a título individual. No ha lugar, por tanto, atender la solicitud del alumno demandante de que esta solución se aplique a otros alumnos matriculados.
4. Esta Comisión entiende que, efectivamente, el profesor Millán ha incumplido la normativa de publicación de programas y criterios de evaluación. Pero también entiende las especiales circunstancias en las que comenzó su servicio en la facultad, con el curso ya muy avanzado, recién llegado de otra Comunidad Autónoma y sin posibilidad de despachar con el profesor titular de la asignatura. Esta precariedad y premura de tiempo pueden explicar –que no justificar- los errores cometidos por el profesor Millán y admitidos por él mismo.
5. No obstante lo anterior, la Comisión solicita al Sr. Decano que se le traslade al profesor Millán su preocupación en cuanto al incumplimiento de la Normativa de Evaluación para las Titulaciones Oficiales de la Universidad de Extremadura, advirtiéndole de las posibles consecuencias legales en las que pudiera incurrir en un futuro.

Fecha de:		Coordinador/a:	Secretario/a (si procede) :
Remisión a los miembros:  30/09/13	Aprobación del acta:	 <b>Fdo:</b> José Luis Garralón Velasco	 <b>Fdo:</b> José Luis Garralón Velasco
	Remisión al RCC:		